

ACUERDO No. 08-SG-SEDESPA-2023

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Tegucigalpa, M. D. C. 08 de junio 2023

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 247 de la Constitución de la República, los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, describe que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 05-SG- SEDESPA-2023, de fecha 2 de mayo del año 2023, se delegó en la ciudadana WALKIRIA NINOSKA PICHARDO AMADOR, las funciones inherentes al cargo de Secretario General

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento, el órgano delegante, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación y recobrar el ejercicio de la competencia delegada.

POR TANTO

En aplicación del Artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículos 4, 5 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

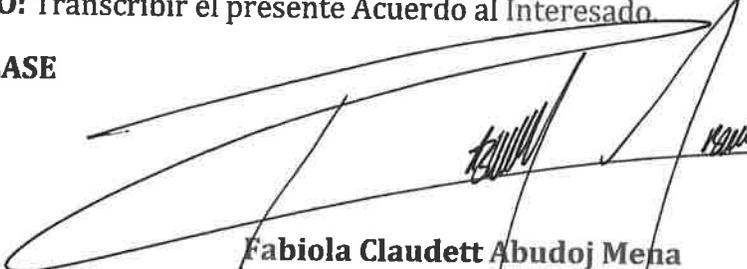
ACUERDA:

PRIMERO: Revocar, a partir del ocho (8) de junio de 2023, la delegación de funciones del cargo de Secretario General conferida a la ciudadana Walkiria Ninoska Pichardo Amador mediante Acuerdo 05-SG-SEDESPA-2023 de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo al Interesado

CÚMPLASE


Fabiola Claudett Abudoj Mena
Secretario de Estado


Heidy Magali Montoya Flores
Secretaria General